



**RESOLUCIÓN de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Compras y Contratación de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.**

De conformidad con la convocatoria realizada por Resolución de 27 de abril de 2022, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud esta Dirección del CGIPC, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, resuelve:

Primero. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura a continuación, para participar en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.

**Relación provisional de admitidos:**

1. Isabel Miguel Sancho DNI:\*\*\*6514\*\*

**Relación provisional de excluidos:**

1. Eduardo Javier Jiménez García DNI:\*\*\*9181\*\*

**Motivos de exclusión:**

A: No tener destino definitivo en el CGIPC.

Segundo. – De acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria, abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las subsanaciones y reclamaciones deberán ser remitidas por escrito al Servicio Aragonés de Salud, Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza.

Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. — En cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la presente resolución deberá ser publicada en el enlace <https://www.aragon.es/-/otras-ofertas-de-empleo> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica,  
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA  
DE PROYECTOS CORPORATIVOS,  
Jesús Antonio Olano Aznárez